



Resolución Directoral No. 027-86-AGN/OA

Lima, 24 MAR 1986

Visto el expediente N° 12001-86, presentado por doña Marlitt RODRIGUEZ FRANCIA DE MEDINA, T.P.3, 11-1, de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, con el que solicita permiso por lactancia, a la hora de ingreso;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha opinado que es procedente aplicar en la Administración Pública, el permiso por lactancia al que se refiere la Ley 2851 y su duración es de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al iniciarse o al finalizar la jornada de trabajo y hasta que el menor cumpla un año de edad.

Que, con la Partida de Nacimientos que la re-
currente adjunta, acredita que con fecha 10 de noviembre de 1985, nació su menor hija llamada CECILIA MABEL MEDINA RODRIGUEZ.

De conformidad con el Dispositivo antes citado, D.S. 007-82-JUS y la R.J. N° 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. OTORGAR en vía de regularización a doña Marlitt RODRIGUEZ FRANCIA DE MEDINA, T.P.3, 11-1, de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, una hora de lactancia al inicio de la jornada de trabajo hasta el 10 de noviembre de 1986, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB

021-86

AGN/